

## VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 24681-2022, conteniendo el Informe N° 359-2022-OAJ/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2022 e Informe N° 381-2022-OAJ/HNDM, de fecha 16 de agosto de 2022, ambos de la Oficina de Asesoria Jurídica, y la Resolución Directoral N° 100-2022/D/HNDM.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Salud, tiene por objetivo regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional de Trabajo;

Que, el inciso e) del numeral 13.1 del artículo 13° de la mencionada normativa legal establece el procedimiento de la negociación colectiva en el sector público, la misma que se desarrolla entre otros de acuerdo al siguiente procedimiento: las partes establecen una comisión de seguimiento para supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados;



Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se aprueban los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el mismo que en su numeral 24.1 del artículo 24°, establece que las partes conforman una comisión de seguimiento a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados. Dicha comisión se encuentra integrada por cuatro (4) mismoras dos (2) elegidos de cada parte: integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) elegidos de cada parte;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2022/D/HNDM, de fecha 05 de mayo de 2022, en su artículo 1° se oficializó la conformación de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo 2022-2023, suscrito entre el Hospital Nacional "Doc de Maya" en la Sindiante del Convenio Colectivo 2022-2023, suscrito entre el Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo 2022-2023, suscrito entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Sindicato de Profesionales. Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Dos de Mayo, de fecha 19 de abril de 2022, la cual estaba integrada por parte del Hospital Nacional Dos de Mayo por los siguientes servidores civiles: M.C. Nancy Rossana Mendoza León – Directora Adjunta de la Dirección General y la Abg. Ruth Noricila Vega Carreazo – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 029-2022-SA/DVMPAS, de fecha 05 de julio de 2022, se dio por concluida la designación de la M.C. Nancy Rossana Mendoza León, al cargo de Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 030-2022-SA/DVMPAS, de fecha 05 de julio de 2022, se designó al M.C. Eduardo Farfán Castro, en el cargo de Director Adjunto (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral Nº 151-2022/D/HNDM, de fecha 07 de julio de 2022, en su artículo 1° se aceptó la renuncia de la Abogada Ruth Noricila Vega Carreazo, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;





Que, con Resolución Directoral N° 184-2022/D/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2022, en su artículo 2° se designó al Licenciado en Administración Guillermo Benito Baldeón Cruz, en el cargo de Jefe de Oficina, de la Oficina de Personal, Nivel F-3, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 359-2022-OAJ/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención a la designaciones realizadas informa que es necesario la reconformación de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo 2022-2023, suscrito entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y el Sindicato de Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Dos de Mayo, en lo que respecta a los representantes por parte del Hospital Nacional Dos de Mayo, proponiéndose para ello al Director Adjunto de la Dirección General y al Jefe de la Oficina de Personal, propuesta que fue aprobada por la Dirección General solicitándose a través de la Hoja de Ruta N° 24681-2022, el proyecto de Resolución respectivo;

Que, en atención a las normas señaladas resulta necesario la modificación de la conformación de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo 2022-2023, suscrito entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Sindicato de Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobada mediante Resolución Directoral N° 100-2022/D/HNDM, en lo que respecta a los representantes del Hospital Nacional Dos de Mayo, por lo que a través del Informe N° 381-2022-OAJ/HNDM, de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica remite su opinión favorable al mismo;

Con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio de 2022, que designa temporalmente al MC. Eduardo FARFAN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución Directoral N° 100-2022/D/HNDM, de fecha 05 de mayo de 2022, con la cual se oficializó la conformación de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo 2022-2023 suscrito entre el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Sindicato de Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de fecha 19 de abril de 2022, en lo que respecta a los representantes por parte del Hospital Nacional Dos de Mayo, la misma que quedará de la siguiente manera:

Por el Hospital Nacional "Dos de Mayo":

- M.C. Eduardo Farfán Castro Director Adjunto de la Dirección General.
- Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz Jefe de la Oficina de Personal.







Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N° 194-2022/0/HNDM

date



## Resolución Directoral

Lima, 18. de Agosto ... de 2022



**Artículo 2°.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 100-2022/D/HNDM.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO Director General (e) C.M.P. 19905 A.N.E. 11397

EFC/ELVF/jacf.

- C.C.
  Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Oficina de Asesoría Jurídica.Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
- SIPTAAS-HNDM.Interesados.
- Archivo.

